



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VICTORIA
HOSPITAL SAN SIMON VICTORIA

AVISO DE CONVOCATORIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE
VICTORIA
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
NUMERO MC-004-2023

**“CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ESTE EN LA
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE SUMINISTRAR MEDICAMENTOS QUE
REQUIERA EL HOSPITAL SAN SIMON”**

MARZO 28 DE 2023



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA
MC-004-2023**

OBJETO: CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ESTE EN LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE SUMINISTRAR MEDICAMENTOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL SAN SIMON.

FECHA DE PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA: **MARZO 28** DE 2023.

LUGAR DE CONSULTA DEL INVITACIÓN PÚBLICA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA CALDAS, SECRETARIA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, O EN LA PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co Y SUS COMENTARIOS AL CORREO ELECTRÓNICO: hsansimon423@yahoo.es

LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA CALDAS, SECRETARIA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: EL OFERENTE NO DEBERÁ ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: PUEDEN PARTICIPAR Y CONTRATAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER TIPO NACIONALES O EXTRANJERAS, EL OFERENTE DEBARÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES

EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, ANTES DE DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA:

1. LEER CUIDADOSAMENTE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUS ADENDAS SI LOS LLEGARA A HABER, ANTES DE ELABORAR LA PROPUESTA.
2. QUEDA ENTENDIDO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ACOGE Y ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY.
3. LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA, INCLUSIVE LOS ANEXOS, DEBEN SER PRESENTADOS EN ORDEN PARA FACILITAR SU ESTUDIO, CON UN ÍNDICE Y DEBIDAMENTE FOLIADOS.



4. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, POR PARTE DE LOS OFERENTES, CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE SE ESTUDIARON COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES, FORMATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS SOBRE LAS INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE LA INVITACIÓN PÚBLICA ES COMPLETA, COMPATIBLE Y ADECUADA PARA IDENTIFICARLOS SERVICIOS A CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y SIN REAJUSTE; QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA DEFINIR LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN EN VIRTUD DEL CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ.
5. LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA CONTIENE LOS PARÁMETROS, DIRECTRICES E INFORMACIÓN QUE DEBE SER DE OBLIGATORIA CONSIDERACIÓN POR LOS OFERENTES QUE VAYAN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ REGIDA PRINCIPALMENTE POR EL ACUERDO 003 DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA – CALDAS.”
6. RESOLUCIÓN NUMERO 0705 DEL 3 DE ENERO DE 2014 EMANADA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 1029 DEL 20 DE AGOSTO DE 2014 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
7. TODA INFORMACIÓN DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO A LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SIMON DE VICTORIA CALDAS, NO SE ATENDERÁN CONSULTAS PERSONALES NI TELEFÓNICAS.
8. CADA OFERENTE SUFRAGARÁ TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO CUAL LA E.S.E NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE DICHOS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE CONTRATACIÓN.
9. CADA UNA DE LAS PARTES QUE COMPONEN LA OFERTA, SE DILIGENCIARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES Y FORMATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, SIN EFECTUAR CAMBIOS EN SU REDACCIÓN ORIGINAL Y CONSERVANDO EL ORDEN ESTABLECIDO.
10. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AQUÍ, NO EXIMIRÁ AL OFERENTE O CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR MEDIANTE INVESTIGACIONES INDEPENDIENTES, AQUELLAS CONDICIONES



SUSCEPTIBLES DE AFECTAR EL COSTO Y LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, PUES LA EXACTITUD, CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTÁ BAJO LA PROPIA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

11. SE RECOMIENDA AL OFERENTE QUE OBTENGA ASESORÍA INDEPENDIENTE EN MATERIA LEGAL, FINANCIERA, FISCAL, TRIBUTARIA, TÉCNICA, ECONÓMICA, Y DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEA NECESARIA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE GENERARA EL FUTURO CONTRATO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LO ANTERIOR CADA OFERENTE AL ELABORAR SU PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CÁLCULO DE TODOS LOS COSTOS Y TODOS LOS GASTOS CUALESQUIERA QUE ELLOS SEAN BASÁNDOSE Estrictamente EN SUS PROPIOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUS PROPIAS ESTIMACIONES.
12. EN LA CIRCUNSTANCIA QUE UN OFERENTE NO OBTENGA TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA INFLUIR EN LA DETERMINACIÓN DE SU OFERTA, NO LO EXIMIRÁ DE LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDAN, NI LE DARÁ DERECHO A RECLAMACIONES, REEMBOLSOS, AJUSTES DE NINGUNA NATURALEZA O RECONOCIMIENTOS ADICIONALES POR PARTE DE LA E.S.E, AUNQUE DICHAS OMISIONES SE DERIVEN POSTERIORES SOBRECOSTOS PARA EL CONTRATISTA, SI EL CONTRATO LE FUE ADJUDICADO.
13. EL OFERENTE SE COMPROMETE ANTE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA CALDAS A MANEJAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA CON LA DEBIDA SERIEDAD Y SEGURIDAD, EN CASO QUE LA INFORMACIÓN DADA POR UN OFERENTE PRESENTE CUALQUIER INEXACTITUD O FALTE A LA REALIDAD Y SE AFECTE LA CALIFICACIÓN O SIRVA PARA CUMPLIR UN FACTOR EXCLUYENTE O INSUBSANABLE, LA ESE RECHAZARA LA PROPUESTA Y DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
14. SI EL OFERENTE QUISIERA ADICIONAR ALGUNA EXPLICACIÓN O ACLARACIÓN PARA SU PROPUESTA EN PARTICULAR SIEMPRE ENMARcado DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁ HACERLO EN CARTA SEPARADA Y CONSIGNARLA DENTRO DE ANEXO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FOLIADO.
15. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONDICIONADAS NI REMITIDAS PARA SER PRESENTADAS POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO. NO SE ADMITIRÁN OFERTAS COMPLEMENTARIAS O PROPUESTAS DE MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE LA SELECCIÓN.



16. EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL TÉRMINO DENTRO CUAL EL HOSPITAL, PUEDE CONSIDERAR COMO VÁLIDA SU OFERTA. DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y NO PODRÁ SER INFERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO. NOTA: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO INDIQUE EL TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA EL HOSPITAL CONSIDERARÁ VÁLIDA HASTA EL DÍA NÚMERO 90 TENIENDO COMO BASE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACION

PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACION DE VICTORIA Y DEMAS QUE LO REQUIERA, EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERÁ EL SIGUIENTE:

EVENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	MARZO 28 DE 2023	www.colombiacompra.gov.co
SOLICITUD DE LIMITACION DEL PROCESO A MIIPYMES, MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO..	MARZO 29 DE 2023 HASTA LAS 08:00 A.M	www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 29 DE MARZO DE 2023.	www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA LAS 5+30 P.M. DEL 29 DE MARZO DE 2023.	www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023, HASTA LAS 09+00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	HASTA LAS 5:00 P.M. DE EL 31 DE MARZO DE 2023.	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES - TRASLADO.	DURANTE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 DESPUES DE LAS 6 P.M.	www.colombiacompra.gov.co EVENTUALMENTE POR VÍA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS OFERENTES.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION.	DEL 31 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 6:00 P.M.	EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE LA E.S.E, UBICADA EN LA DIRECCIÓN, www.colombiacompra.gov.co



EVENTO	FECHA	LUGAR
		V.CO Y PAGINA WEB DEL SECOP.
RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	2 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 6:00 P.M.	EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE LA E.S.E, UBICADA EN LA DIRECCIÓN, www.colombiacompra.gov.co V.CO Y PAGINA WEB DEL SECOP.
ADJUDICACION PARA CELEBRACION DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	3 DE ABRIL DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M.	EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE LA E.S.E, UBICADA EN LA DIRECCIÓN, www.colombiacompra.gov.co V.CO Y PAGINA WEB DEL SECOP.
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS E INICIO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.	A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCION DEL Acta de inicio .	VICTORIA, CALDAS
FORMA DE PAGO	EN LAS FECHAS QUE DETERMINE Y LO CERTIFIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O FINAL DEL MISMO HASTA DENTRO DE LOS 180 DIAS SIGUIENTES.	OFICINA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DENTRO DE DICHO PLAZO DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS BIENES OFERTADOS SO PENA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PAGO DE CLAUSULA PENAL Y PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN UNILATERAL Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. DICHA ENTREGA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA VALORES QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE SU PROPUESTA Y LOS RESPECTIVOS PRECIOS. EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN QUE SE SUSCRIBA ESTARÁ SUJETO A LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y LEGALES PERTINENTES. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL OFERENTE ALLEGARA CONSTANCIA DE LA PREEXISTENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LOS MISMOS NO SE SOMETERÁN A PEDIDO A UN DISTRIBUIDOR EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA LICITACIÓN.

1.2. VALOR Y FORMA DE PAGO.



EL VALOR A CANCELAR SERÁ EL PRESENTADO POR EL OFERENTE EN LA OFERTA ECONOMICA, EN TODO CASO A UN VALOR GLOBAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE \$115.000.000, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE:

PAGOS MENSUALIZADOS O QUINCENAL, DE FORMA VENCIDA AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, CADA PAGO SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL NUMERO DE BIENES Y SERVICIOS POR SU VALOR (DEL MES O QUINCENA A PAGAR), Y DEBERA SER ACORDE A LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, ACOMPAÑADAS DEL SOPORTE AL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES CONFORME AL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.

Los pagos se sujetarán al flujo del Hospital, dentro de los **CIENTO OCHENTA (180)** días siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro, acompañada de informes de la ejecución del contrato, con certificación expedida por el SUPERVISOR del cumplimiento del objeto contractual y el acta de recibido de bienes a satisfacción firmada por el supervisor ó INTERVENTOR O SUPERVISOR del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA , ICBF) en el caso que si apliquen.

INTERVINIENTES EN LA ELABORACION DEL AVISO

ELABORADO POR: (SOLICITANTE)

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACION	IDENTIFICACION	FIRMA
MARILU HERNANDEZ MENDEZ	GERENTE	PLANTA		

Dado en VICTORIA, Caldas a los 28 días del mes de MARZO del año 2023.

MARILU HERNANDEZ MENDEZ

Gerente.

E.S.E. Hospital SAN SIMON de VICTORIA.